



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 305 - 2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 15 ABR. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 168-2014-GRAP/06/GRPPAT, de fecha 31 de marzo del 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el literal s. del Artículo 21° de la Ley de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que es atribución del Presidente Regional el "Promover y celebrar convenios con instituciones académicas, universidades y centros de investigación públicos y privados para realizar acciones de capacitación, asistencia técnica e investigación";

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con el ánimo de contribuir y proporcionar en la Región Apurímac, recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para un mejor desempeño de su trabajo, y brindarles mayor competitividad y conocimientos apropiados, realizará con la Cooperación Suiza – SECO y la Universidad ESAN el **Diplomado "Gerencia y Finanzas Públicas"** para 60 profesionales, los cuales serán seleccionados mediante el proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la conformación de un Comité Evaluador debido a la importancia e impacto regional que tendrá el Diplomado "Gerencia y Finanzas Públicas"; mandando la propuesta adjunta;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento y Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Evaluador con la finalidad de que se encarguen de la organización, conducción y evaluación de la Convocatoria al **Diplomado en "Gerencia y Finanzas Públicas"** de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente : Gerencia General Regional o su representante
- Secretario : Oficina de Recursos Humanos
- Miembro : Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o su Representante.
- Miembro : Gerencia Regional de Desarrollo Económico o su Representante
- Miembro : Programa GFP – SN-SECO
- Veedor : Órgano de Control Institucional



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluador y sistemas administrativos que correspondan, para los fines de ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

ESR/PR  
RJI/DRAL  
CLT/Abog.

